

**REF: APRUEBA TRATO DIRECTO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 159**

**SANTIAGO/ mayo 13 de 2025**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el Art. 8 bis, letra a), de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 71, N°1, del D.S. N°661/2024, del Ministerio de Hacienda; Reglamento de la Ley N° 19.886; La Ley N° 21.634, que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y las Resoluciones Exentas N° 0728/2023 y N°657/2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Museo Histórico Nacional con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio, es necesario que adquiera objetos para incrementar sus colecciones patrimoniales.

2.- Que, la **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT N° **60.806.000-6** representada por don Carlos Tolosa Bustamante, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ha ofrecido vender al Museo Histórico Nacional el objeto que se indica, lo que acreditan con declaración jurada la que se adjunta a esta Resolución, por un valor de \$640.530.- (seiscientos cuarenta mil quinientos treinta pesos), exentos de IVA, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Histórico Nacional.

3.- Que en vista del Acta del Comité de Alta de Compra de Colecciones, del 12 de mayo de 2025, que se adjunta, y la cotización entregada, la que ha sido aceptada y debidamente aprobada por la Unidad Técnica, según informe técnico de la Encargada de la Colección Numismática, María José Martínez Fariña, que debidamente firmado se adjunta a esta Resolución, se estima conveniente y necesario adquirir el objeto ofrecido, ya que contribuirá a fortalecer las colecciones y ser una pieza de gran relevancia patrimonial, el cual será un aporte invaluable, además por tratarse del único proveedor de dicho objeto.

- **Conjunto de dieciocho (18) medallas representativas (presidenciales, personajes históricos, pueblos originarios, fauna nacional) y un (1) billete conmemorativo.**

**RESUELVO:**

**1º.- APRUÉBASE** el trato directo por la compra de las piezas señaladas en el considerando N°3 de esta Resolución, e individualizadas en anexo adjunto a esta Resolución, a la **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT:60.806.000-6, por la suma de \$640.530.-.- (cinco millones ciento veintiún mil pesos), exentos de IVA.

**2º.- REGÍSTRESE** el bien adquirido e incorpórese en el inventario del Museo, en SURDOC, Sistema Unificado de Registro del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. **Infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales en un plazo no superior a 90 días corridos.**

**3º.- IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma \$640.530.-.- (cinco millones ciento veintiún mil pesos), exentos de IVA., con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 03, del presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional, programa 04, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2025.

**4º.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas de su emisión.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA DIRECTORA**



**ISABEL ALVARADO PERALES  
DIRECTORA (S)  
MUSEO HISTÓRICO NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

/mlu.

Distribución

- Museo Histórico Nacional